



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín (Ant.), trece (13) de Mayo del Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO No. 020-2020-00126

De conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y el Decreto 806 del año 2020, se **INADMITE** la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada a través de apoderado judicial por **EDGAR ORLANDO PEREA REYES**, identificado con **C.C.17.327.566**, en contra de **ARL SURA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANT y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, entidades que actúan a través de su representante legal o por quién haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a subsanar los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la demanda:

- Efectuar envío de la demanda y los anexos a todas las partes demandadas, conforme lo establece el decreto 806 del año 2020, desde el correo electrónico que la apoderada judicial tenga registrado en el SIRNA. Se le indica a la parte demandante, que a la fecha el juzgado le compartió hipervínculo, a fin de que pueda tener acceso al proceso digital.

En este sentido deberá allegar memorial en formato PDF al correo del despacho: j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. De conformidad con el decreto 806 de 2020, artículo 6º, el memorial que se allegue para cumplir estos requisitos debe enviarse simultáneamente por medio de correo electrónico a los demandados o en su defecto, de no conocer el canal digital del demandado se acreditará este envío de forma física de este memorial a la dirección de los demandados.

En atención al poder portado con la demanda, se le reconoce personería jurídica para actuar y representar los intereses de la parte demandante, a la **Dra. MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ**, portadora de la **T.P. 60.808 del CSJ**.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA MARÍA CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

CARRERA 51 N° 50 – 21 PISO 6 EDIFICIO BANCO DE LONDRES. TELÉFONO 251 3664.

Correo electrónico: j20labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Whatsapp: +57 323 5102396